

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
SECCIÓN BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA  
CLG/IMC/GRC



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA  
FUNCIONARIO SE ACOGE A  
BENEFICIO LEY N°21.135.

N° 1044 /P2026

LAS CONDES, 06 FEB 2026

**VISTOS:**

1. El Artículo N°1 y demás pertinentes de Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los funcionarios municipales.
2. Lo dispuesto en los Arts. 144 letra a) y 145 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. En uso de las facultades que confieren los Arts. Nos. 56 y 63 del D.F.L. N°1, del Ministerio del Interior, de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. El Reglamento N°4, de fecha 13 de diciembre de 2018, que fijó la planta de personal de la Municipalidad de Las Condes, que estableció el número de cargos de que se conforma y fijó sus grados, que fue tomado de razón por la Contraloría General de la República a través de su II Contraloría Regional Metropolitana, con fecha 19 de diciembre de 2018, y publicada en el Diario Oficial el 24 de diciembre de 2018;
5. La Providencia N° 6410 de fecha 13 de octubre de 2025, con carta de renuncia de doña María Teresa Sidgman Saitua, RUT: N° [REDACTED], Grado 5°, Cargo 105 Planta Profesionales.
6. La Resolución N°5517/2025 del 20 de agosto de 2025, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que determina beneficiarios de los cupos previstos para el año 2021, 2022 y 2023, para acceder a los beneficios de incentivo al retiro voluntario contemplados en la Ley N°21.135, N° de Lista 9153.
7. El Acuerdo N°256/2019 adoptado en la 1013ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 03 de octubre de 2019.  
El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 1 de la Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales, establece una bonificación por retiro voluntario, en las condiciones que más adelante se señalan, para los funcionarios municipales regidos por el Título II del decreto ley N° 3.551, de 1980, y por la ley N° 18.883, que fija el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, que tengan 60 años de edad si son mujeres, o 65 años de edad si son hombres, y cesen en sus cargos por aceptación de renuncia voluntaria, en los plazos a que se refiere esta ley.
2. Que la Resolución N°5517/2025 del 20 de agosto de 2025, determinó como beneficiaria con un cupo a doña María Teresa Sidgman Saitua.
3. Que el correo electrónico de fecha 28 de enero de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, por el cual informa que, la funcionaria doña María Teresa Sidgman Saitua no se encuentra sometida a sumarios administrativos ni investigaciones sumarias.
4. El correo electrónico de fecha 31 de enero de 2026, de la Sección de Desarrollo Organizacional del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, por el cual informa que, doña María Teresa Sidgman Saitua no accedió a estudios financiados por el municipio.
5. El correo electrónico de fecha 28 de enero de 2026, de la Sección de Remuneraciones del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, por el cual informa que, la funcionaria doña María Teresa Sidgman Saitua no presenta licencias médicas rechazadas.
6. El correo electrónico de fecha 29 enero de 2026, de la Sección de Bienestar y Calidad de Vida del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, por el cual informa que la funcionaria doña María Teresa Sidgman Saitua no mantiene deuda por concepto de préstamos de salud.





**DECRETO:**

1. **ACEPTASE** a contar del 1 de marzo de 2026, la renuncia voluntaria de doña María Teresa Sidgman Saitua, RUT: N° [REDACTED], Grado 5°, Calidad Jurídica Planta, Cargo 105 Planta Profesionales, dependiente del Segundo Juzgado de Policía Local, quien cumple una jornada laboral de 44 horas de lunes a viernes, por acogerse a los beneficios establecidos en la Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los funcionarios municipales.
2. Doña María Teresa Sidgman Saitua, ingresó a la Municipalidad de Las Condes el día 1 de enero de 2001, por lo que a la fecha del cese presentará una antigüedad de 25 años, 1 mes y 27 días.
3. Se deja constancia, que don María Teresa Sidgman Saitua, cumple con los requisitos previstos para acceder a la Bonificación Adicional correspondiéndole 480 UF, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N°8 de la Ley N°21.135.
4. DEJASE establecido que don María Teresa Sidgman Saitua, no se encuentra sometida a sumarios administrativos ni investigaciones sumarias.
5. DEJASE establecido que doña María Teresa Sidgman Saitua, no mantiene cargos pecuniarios pendientes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



**MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**CATALINA SAN MARTÍN CAVADA**  
**ALCALDESA**

Distribución:

- Secretaría Municipal
  - Dirección de Control
  - Segundo Juzgado de Policía Local
  - Sección Remuneraciones
  - Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
  - Interesada
- c/a*

